



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 120 - 2005 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2005, Octubre 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de octubre del 2005, el Convenio de Apoyo Comunal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la APAFA del Centro Educativo Libertador Simón Bolívar.

CONSIDERANDO :

Que, es objetivo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero de velar por la seguridad y bienestar de su población, mejorando y dotando de infraestructura vial, áreas verdes para mejorar la calidad de vida del poblador.

Que, el Proyecto contempla la ampliación de la infraestructura del Centro Educativo consistente en la colocación de una cobertura solar de malla sintética Rachell y la construcción de una escalera de concreto para acceso al segundo nivel.

Que, la obra cuenta con un presupuesto base de S/. 27,783.95 nuevos soles, de los cuales la APAFA del Centro Educativo aportará S/. 2,000.00 nuevos soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2005-MDJLByR se ha aprobado el Expediente Técnico de la Obra "Ampliación Infraestructura Centro Educativo Libertador Simón Bolívar", la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Apoyo Comunal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la APAFA del Centro Educativo Libertador Simón Bolívar, para la ejecución de la obra "Ampliación Infraestructura Centro Educativo Libertador Simón Bolívar".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio con y la APAFA del Centro Educativo Libertador Simón Bolívar y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización de dicho Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/TFP/Byy
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. A. Legal
Secretaría General
G. Administración
D. Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000065